

## MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL, DÍAZ-CANEL APRUEBA PROGRAMA NACIONAL PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES *THROUGH PRESIDENTIAL DECREE, DÍAZ-CANEL APPROVES THE NATIONAL PROGRAM FOR THE ADVANCEMENT OF WOMEN*



*Por: Leidys María Labrador Herrera  
(periodista)*

El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres constituye piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, y avanza hacia la igualdad de género, e institucionaliza este derecho.

Una vez más la Revolución Cubana pone de manifiesto el lugar cimero que, dentro de sus principios esenciales, ocupan el respeto y la dignidad de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Una prueba contundente de ese propósito de país, se refrenda con la publicación, en fecha tan especial como el 8 de marzo, en la Gaceta Oficial <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14.pdf> "Gaceta Oficial extraordinaria No. 14, del Decreto Presidencial 198 de 2021, mediante el cual, haciendo uso de sus facultades, el Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, aprueba el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres.

Tal programa está basado en la rigurosa observancia del Estado cubano sobre los acuerdos y compromisos internacionales que respaldan los derechos de las mujeres, y toma en consideración los retos y desafíos emanados de las evaluaciones realizadas al Plan de Acción de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer.

### Esencias del decreto presidencial

De acuerdo con lo plasmado en el Decreto, el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres:

- Resume el sentir y la voluntad política del Estado cubano, constituye piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país e institucionaliza este derecho.
- Se concibe como la Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres, se corresponde con los

principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género.

- Promueve acciones dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra las mujeres, fortalece los mecanismos y la capacidad profesional de los funcionarios y servidores públicos, para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y en la prestación de servicios.
- Constituye un programa de Gobierno que, con la participación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), promueve y garantiza acciones de seguimiento, evaluación y control, y permite profundizar en las respuestas emitidas ante las recomendaciones del Comité para la

eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Para la concreción del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, se ha concebido un plan de acción con medidas, así como la elaboración de una campaña comunicacional que permita su conocimiento y divulgación, sobre la base de su objetivo general:

“Promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República de Cuba, así como profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos”.

También incluye nueve objetivos específicos que van, desde el logro de una mayor sistematicidad en el seguimiento gubernamental a las ac-



ciones que promueven el adelanto de la mujer, hasta la inclusión de temas de género en los diversos niveles de enseñanza, en la formación de los cuadros, así como promover el debate público acerca del papel de las mujeres en todos los ámbitos de su desarrollo y actuación.

Vale destacar que el citado plan de acción tiene un eje transversal: la igualdad de género, y que el conjunto de acciones que contempla para llevar a vías de hecho el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, toma como referencias no solo instrumentos internacionales, sino a la propia Constitución de la República de Cuba, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Las medidas del plan abarcan siete áreas que centran su atención en:

- Empoderamiento económico de las mujeres.
- Medios de comunicación.
- Educación, prevención y trabajo social.
- Acceso a la toma de decisiones.
- Legislación y derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia.
- Salud sexual y reproductiva.
- Estadísticas e investigaciones.

La Secretaria General de la FMC deberá presentar, en períodos de dos años, al Consejo de Ministros, el estado de los objetivos, acciones y medidas del Programa. Ese órgano,

a su vez, se encargará de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Presidencial.

### ¿Qué acciones y medidas contiene el plan aprobado para materializar el programa nacional para el adelanto de las mujeres?

Las siete áreas definidas contienen, cada una, acciones y medidas que, a su vez, cuentan con responsables y participantes. Ello garantiza no solo un seguimiento más directo de cada una de ellas por los ministerios competentes, sino la inclusión de otros actores.

#### Área 1

- Evaluaciones periódicas sobre necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía.
- Propiciar la participación de las mujeres campesinas, sobre todo jóvenes, en fuentes de empleo diversas.
- Profundizar los análisis con enfoque de género y su aplicación práctica, tanto en el sector estatal como no estatal.

#### Área 2

- Garantizar, en la política de comunicación e información, una cultura de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.
- Garantizar una gestión de comunicación institucional con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todas las instituciones y organismos.
- Impulsar y ampliar la presencia de las mujeres realizadoras, en especial en el cine y la televisión.

### Área 3

- Capacitar al personal docente en temas de género, educación sexual, igualdad y no discriminación, e incorporar, en los distintos niveles de enseñanza, módulos informativos, a través de diferentes herramientas docentes, de manera que los estudiantes se formen con estos valores.
- Garantizar gradualmente que los planes y programas de estudio, los libros de texto y materiales didácticos promuevan la educación y formación en una cultura de la igualdad.

### Área 4

- Perfeccionar las políticas que posibiliten la promoción de las mujeres a todos los niveles de toma de decisión, a partir de su diversidad.
- Incluir, dentro del sistema para la capacitación de cuadros a todos los niveles, en los centros formadores y de capacitación, la preparación en temas relativos a género.
- Impulsar la presencia de la mujer en el Sistema del Poder Popular a todos los niveles, especialmente como delegadas de base.

### Área 5

- Elaborar y aplicar en forma sistémica, armónica e integrada, una estrategia de género para el sistema jurídico.
- Garantizar la labor institucional dirigida a prevenir, atender, enfrentar y dar seguimiento a la violencia de género e intrafamiliar, la prostitución, la trata y el tráfico de personas, y a todas las formas de discriminación

por cualquier condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana.

### Área 6

- Cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del Programa de maternidad y paternidad responsables.
- Perfeccionar y promover el programa de educación sexual para niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la educación de los sentimientos, el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género.
- Fortalecer la perspectiva de género y los derechos sexuales en todos los programas de Salud.

### Área 7

- Exigir y revisar la efectiva incorporación en las estadísticas continuas y especiales que se emiten por todos los organismos e instituciones.
- Incorporar en las estadísticas y bases de datos, indicadores por sexo.
- Brindar particular atención a las estadísticas de morbilidad, con dimensión de género y cobertura territorial, según sus causas.
- Impulsar la creación de un Observatorio Científico de Género.
- El camino por andar aún es largo, son grandes los retos, pero la meta está clara: en la medida en que alcancemos, como sociedad, estadios superiores de equidad de género, será más abarcador y completo nuestro ideal de justicia.

(Tomado de granma.cu)

